ESPACIO A INTERVENIR

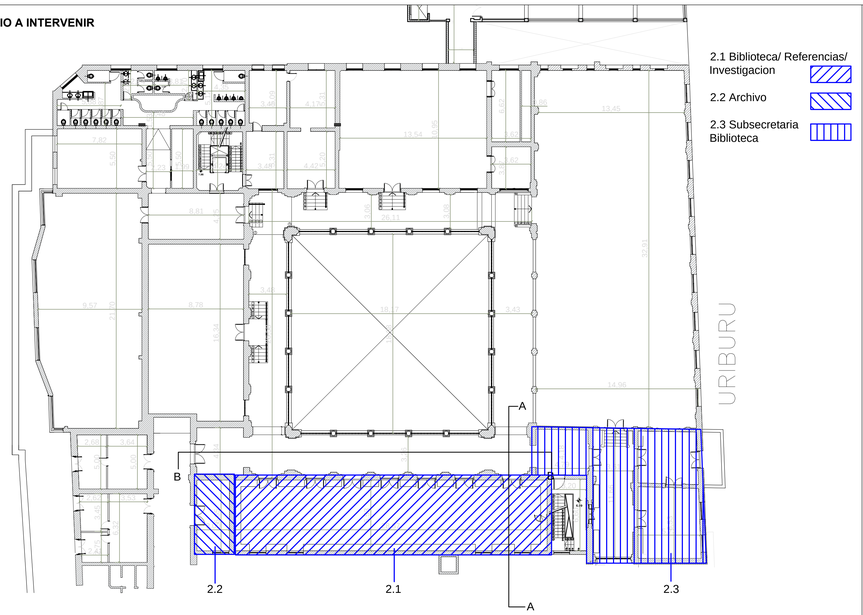

Esc: 1:200

PROPUESTA

2.1 BIBLIOTECA/ REFERENCIAS/ INVESTIGACION

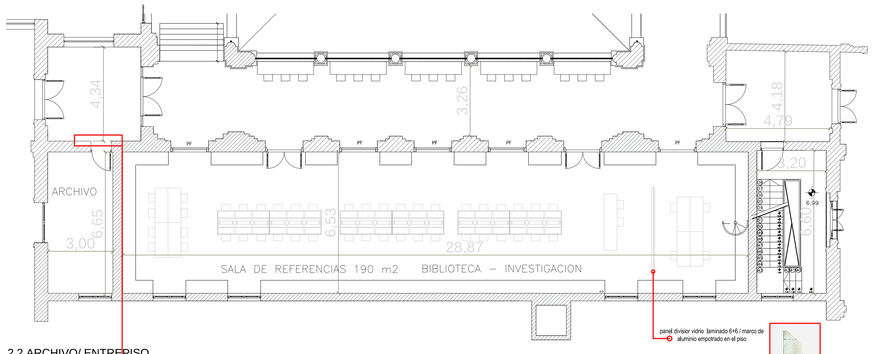

2.2 ARCHIVO/ ENTREPISO

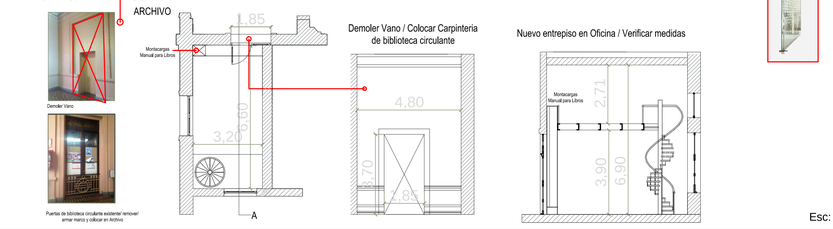

Esc: 1:100

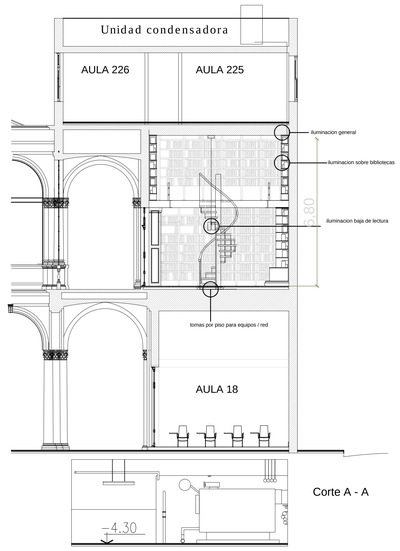

Corte A - A

VISTA SOBRE PASILLO

EXISTENTE

Corte B - B

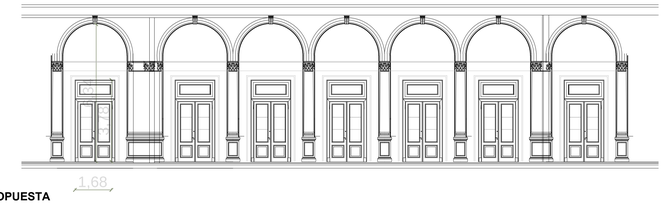

PROPUESTA

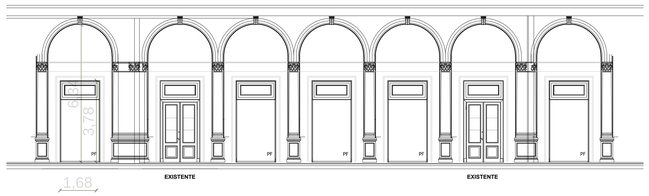

REEMPLAZAR PUERTAS EXISTENTES SOBRE PASILLO POR PAÑOS FIJOS CON MARCOS DE ALUMINIO / VIDRIO LAMINADO 6+6 / RESTAURAR MARCOS Y CARPINTERIA DE MADERA

Esc: 1:100

EXISTENTE

PROPUESTA

- img de referencia/ puesta en valor del espacio-restauracion

Iluminación
-perimetral/ general
-sobre las bibliotecas
-puntuales sobre puestos de trabajo

El ADJUDICATARIO deberá verificar la correspondencia y veracidad de la información en lo relacionado a las medidas y condiciones reales del inmueble y en función de los parámetros que se acuerden específicamente con la FACULTAD, deberá confeccionar la DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA completa.

El ADJUDICATARIO deberá presentar el 100% de la DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA antes de que se inicie el proceso de construcción en tiempo y forma indicados según la FACULTAD.

El ADJUDICATARIO deberá resolver la integración de los proyectos que aporten los especialistas, y asegurar la correspondencia entre los mismos y el proyecto específico a su cargo.

El ADJUDICATARIO deberá verificar el proyecto actual según plan de evacuación general adjunto y adaptarlo a dicho plan dentro de los costos.

Los planos en versión de PDF y DWG hacen parte integral de este documento y se encuentran dentro de la documentacion general del proyecto.

Las especificaciones y planos anexos se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas del proyecto. Esto no exime al contratista seleccionado de la correcta ejecución de la obra, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores. Por lo anterior, cualquier discrepancia con respecto a los planos, especificaciones y anexos deberá ser consultada por el contratista seleccionado.

El contratista seleccionado se ceñirá en un todo momento a las especificaciones técnicas y a los planos presentados, por lo cual, cualquier detalle que se muestre en estos y que no figure en las especificaciones o que se encuentre en éstas pero no aparezcan en los planos tendrá tanta validez como si se presentara en ambos documentos. Prevalecen en todo momento los diseños presentados en los planos y las especificaciones relacionadas en el presente documento, a menos que los estudios técnicos (suelos, hidráulicos, eléctricos, etc.) indiquen condiciones especiales, situación que deberá ser consultada al inspector de obra.

Donde se especifique un material o producto por su muestra física, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista seleccionado para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá remplazar por un producto o material similar, sin aprobación del inspector del obra.

Cualquier cambio o adición que se proponga, dentro de la etapa del proyecto ejecutivo, deberá ser consultado por escrito a la inspector de obra y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista seleccionado.

Los planos eléctricos y demas instalaciones son indicativos en cuanto se refiere a la localización de tuberías y ductos; por lo tanto, el contratista seleccionado podrá hacer cambios menores en las rutas de tubería y ductos para ajustarlas a las condiciones arquitectónicas. Estos cambios serán previamente consultados con el inspector de obra.

El contratista seleccionado mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos y de instalciones, los cuales se utilizarán únicamente para indicar las modificaciones hechas en obra. Al terminar la obra, estos juegos de planos deberán ser entregados a la Universidad a fin de servir de guía para actualizar los planos originales de acuerdo con lo ejecutado en la obra.

Se supone que las cotas y dimensiones en planos coinciden, pero será obligación del contratista seleccionado verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada pronta y oportunamente con el inspector de obra, pues en caso contrario, al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, éstas serán responsabilidad del contratista seleccionado. En general, tienen prioridad los planos y detalles arquitectónicos.

El ADJUDICATARIO deberá verificar el proyecto actual según plan de evacuación general adjunto y adaptarlo a dicho plan dentro de los costos.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA

UBA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
COORDINACION DE OBRAS

F.: 2016

PLANO: MASTERPLAN FCE - BIBLIOTECA / REFERENCIA / INVESTIGACION/ SSB

FCE-2

2.1 / 2.2 2.3